



H. Ayuntamiento
El Naranjo, SLP.



SESIÓN EXTRAORDINARIA ACTA NO. 38/2022

En el municipio de El Naranjo del Estado de San Luis Potosí, siendo las **12 HORAS** del día **06 de Junio del 2022**, se constituyen en el **Salón de Cabildo del Palacio Municipal** en el domicilio ubicado en **20 de noviembre s/n, esquina 12 de octubre** los integrantes del H. Ayuntamiento de El Naranjo, S.L.P. Para celebrar previa Convocatoria **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, dando inicio bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. PASE DE LISTA;
- II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA;
- III. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y SU APROBACION
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y USO DEL RELLENO SANITARIO DENOMINADO RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE EL NARANJO, S.L.P.
- V. CLAUSURA DE LA SESION

PRIMER PUNTO: En uso de la voz el **Secretario General** del H. Ayuntamiento **L.C.E. JULIO CESAR LARA FLORES**, procede a pasar lista de presentes:

PRESIDENTE MUNICIPAL	LCP. RAFAEL OLVERA TORRES	PRESENTE
SINDICO MUNICIPAL	LIC.CESAR ARTURO VILLANUEVA ESPINOZA	PRESENTE
PRIMERA REGIDORA	C.CLARA RIVERA GAITAN	PRESENTE
SEGUNDA REGIDORA	C. MA. DE LA CONCEPCIÓN ZAPATA CHÁVEZ	PRESENTE
TERCER REGIDOR	LIC. LUIS RICARDO ESPINOZA DE LEÓN	PRESENTE
CUARTA REGIDORA	C. SILVIA MORALES RÍOS	PRESENTE
QUINTA REGIDORA	LIC. BEATRIZ ADRIANA GRANADOS SIFUENTES	PRESENTE
SEXTA REGIDORA	C. ONEIDA IZAGUIRRE COMPEÁN	PRESENTE

Julio Cesar Lara F.

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



H. Ayuntamiento
El Naranjo, SLP.



SESIÓN EXTRAORDINARIA ACTA NO. 38/2022

En el municipio de El Naranjo del Estado de San Luis Potosí, siendo las **12 HORAS** del día **06 de Junio del 2022**, se constituyen en el **Salón de Cabildo del Palacio Municipal** en el domicilio ubicado en **20 de noviembre s/n, esquina 12 de octubre** los integrantes del H. Ayuntamiento de El Naranjo, S.L.P. Para celebrar previa Convocatoria **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, dando inicio bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. PASE DE LISTA;
- II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA;
- III. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y SU APROBACION
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y USO DEL RELLENO SANITARIO DENOMINADO RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE EL NARANJO, S.L.P.
- V. CLAUSURA DE LA SESION

PRIMER PUNTO: En uso de la voz el **Secretario General** del H. Ayuntamiento **L.C.E. JULIO CESAR LARA FLORES**, procede a pasar lista de presentes:

PRESIDENTE MUNICIPAL	LCP. RAFAEL OLVERA TORRES	PRESENTE
SINDICO MUNICIPAL	LIC. CESAR ARTURO VILLANUEVA ESPINOZA	PRESENTE
PRIMERA REGIDORA	C. CLARA RIVERA GAITAN	PRESENTE
SEGUNDA REGIDORA	C. MA. DE LA CONCEPCIÓN ZAPATA CHÁVEZ	PRESENTE
TERCER REGIDOR	LIC. LUIS RICARDO ESPINOZA DE LEÓN	PRESENTE
CUARTA REGIDORA	C. SILVIA MORALES RÍOS	PRESENTE
QUINTA REGIDORA	LIC. BEATRIZ ADRIANA GRANADOS SIFUENTES	PRESENTE
SEXTA REGIDORA	C. ONEIDA IZAGUIRRE COMPEÁN	PRESENTE

Julio Cesar Lara F.

(Handwritten signatures and notes on the right margin)



H. Ayuntamiento
El Naranjo, SLP.



SESIÓN EXTRAORDINARIA ACTA NO. 38/2022

En el municipio de El Naranjo del Estado de San Luis Potosí, siendo las **12 HORAS** del día **06 de Junio del 2022**, se constituyen en el **Salón de Cabildo del Palacio Municipal** en el domicilio ubicado en **20 de noviembre s/n, esquina 12 de octubre** los integrantes del H. Ayuntamiento de El Naranjo, S.L.P. Para celebrar previa Convocatoria **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, dando inicio bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. PASE DE LISTA;
- II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA;
- III. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y SU APROBACION
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y USO DEL RELLENO SANITARIO DENOMINADO RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE EL NARANJO, S.L.P.
- V. CLAUSURA DE LA SESION

PRIMER PUNTO: En uso de la voz el **Secretario General** del H. Ayuntamiento **L.C.E. JULIO CESAR LARA FLORES**, procede a pasar lista de presentes:

PRESIDENTE MUNICIPAL	LCP. RAFAEL OLVERA TORRES	PRESENTE
SINDICO MUNICIPAL	LIC. CESAR ARTURO VILLANUEVA ESPINOZA	PRESENTE
PRIMERA REGIDORA	C. CLARA RIVERA GAITAN	PRESENTE
SEGUNDA REGIDORA	C. MA. DE LA CONCEPCIÓN ZAPATA CHÁVEZ	PRESENTE
TERCER REGIDOR	LIC. LUIS RICARDO ESPINOZA DE LEÓN	PRESENTE
CUARTA REGIDORA	C. SILVIA MORALES RÍOS	PRESENTE
QUINTA REGIDORA	LIC. BEATRIZ ADRIANA GRANADOS SIFUENTES	PRESENTE
SEXTA REGIDORA	C. ONEIDA IZAGUIRRE COMPEÁN	PRESENTE

Julio Cesar Lara F.

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

SEGUNDO PUNTO: Una vez hecho el pase de lista, en uso de la voz del **Secretario General** del H. Ayuntamiento **L.C.E. Julio Cesar Lara Flores** procede formalmente a hacer la **INSTALACIÓN LEGAL** de la **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, declarando que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos.

TERCER PUNTO: Instalado el acto, el Secretario General del H. Ayuntamiento **LCE. Julio Cesar Lara Flores** procede a dar **lectura al acta anterior** de cabildo de la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** con número **37/2022** de fecha **06 de Junio del 2022**; Una vez concluido lo anterior se puso a consideración de los integrantes del H. Cabildo y se somete a votación el punto de referencia, resultando **08 votos a favor 0 en contra y 0 abstenciones**, Quedando aprobada en los términos en los que quedó asentada el acta.

CUARTO PUNTO: Análisis, Discusión y Aprobación en su caso del convenio de colaboración para la disposición final de residuos sólidos y uso del relleno sanitario denominado relleno sanitario del municipio de **EL NARANJO, S.L.P.**

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y USO DEL RELLENO SANITARIO DENOMINADO "RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE EL NARANO, S.L.P", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL MUNICIPIO DE EL NARANJO, SAN LUIS POTOSÍ**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **RAFAEL OLVERA TORRES**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL**, **CÉSAR ARTURO VILLANUEVA ESPINOZA**, EN SU CARÁCTER DE **SÍNDICO MUNICIPAL** Y **JULIO ANTONIO NAVARRO MACÍAS**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**, Y A QUIENES EN LO SUCESIVO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, Y POR LA OTRA PARTE, **INGENIO SAN MIGUEL DEL NARANJO S.A. DE C.V.**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **ARTURO RODRÍGUEZ CHÁVEZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INGENIO"**, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **DECLARA EL MUNICIPIO**, a través de sus representantes:

A) Que es una persona moral de derecho público, legalmente constituida que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio para llevar a suscribir este convenio.

B) Que su domicilio se ubica en Calle 20 de noviembre, sin número, colonia La Encantada, en el Municipio de El Naranjo, San Luis Potosí

C) Que sus representantes, cuentan con las facultades necesarias y suficientes para obligarse en su nombre y para suscribir el presente convenio, las cuales a la fecha no les han sido

Julio Cesar Lara F.



limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna, de conformidad con lo determinado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí de fecha 02 de octubre de 2021 de Declaración de validez de la elección de los 58 municipios del Estado de San Luis Potosí; así como del Periódico Oficial del Estado de fecha 14 de octubre de 2021 que contiene Fe de Erratas a la Declaración de validez de la Elección de los 58 Ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí, mismos que se encuentran en ejercicio de sus atribuciones en el periodo comprendido del 1º de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2024, así como con el nombramiento emitido a favor del C. JULIO ANTONIO NAVARRO MACÍAS, de fecha 01 de octubre de 2021, documentos que se adjuntan como "ANEXO 1."

D) Señala como domicilio para recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente convenio, el despacho de Presidencia Municipal, donde ejerce sus funciones, sito en Palacio Municipal ubicado en Calle 20 de noviembre S/N, Colonia La Encantada, Municipio de El Naranjo, San Luis Potosí.

E) Que es su deseo celebrar el presente convenio de colaboración para la disposición final de residuos sólidos y uso del relleno sanitario denominado "Relleno Sanitario del Municipio de El Naranjo", denominado en adelante para efectos del presente convenio "EL RELLENO".

II. DECLARA "EL INGENIO", a través de su representante legal:

A) Que es una sociedad mercantil, debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 105 de fecha 15 de mayo de 1977, otorgada ante la fe del licenciado Roberto Núñez y Escalante, Notario Público número 112 en el entonces Distrito Federal y con la Escritura Pública 14,522 de fecha 25 de mayo 1995 otorgada ante la fe del licenciado Roberto Núñez y Escalante, Notario Público número 102 en el entonces Distrito Federal.

B) Que su Representante Legal cuenta con facultades suficientes y necesarias para representarla y obligarla en términos del presente contrato, las cuales a la fecha no le han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna, tal y como consta en la Escritura Pública Número 67,039 expedida el 31 de octubre de 2017, otorgada ante la fe del Licenciado Gerardo González-Meza Hoffmann, Notario Público número 79 de la Ciudad de México.

C) Que su domicilio es el ubicado en Avenida Miguel Hidalgo y Costilla S/N, La Esperanza Norte, El Naranjo, San Luis Potosí,

D) Que es su deseo celebrar el presente convenio de colaboración para la disposición final de los residuos sólidos y uso de "EL RELLENO", ubicado en Carretera al Meco el Pencil Km 5 + 200 con 2.5 Km desviación a la izquierda.

III. DECLARAN AMBAS PARTES

1. Que al no existir dolo, error, mala fe o algún otro vicio que anule el presente convenio, expresan su voluntad y conformidad en llevar a cabo la celebración del presente convenio, así como están dispuestas a obligarse en lo dispuesto en las siguientes:

Julio Cesar Lara F.

CLÁUSULAS

PRIMERA. "EL MUNICIPIO" otorga a "EL INGENIO" autorización para realizar la disposición final de los residuos sólidos que se generen en sus instalaciones y en la colonia habitacional de empleados, en "EL RELLENO".

"EL INGENIO" realizará La recolección de los residuos generados en sus instalaciones y en la colonia de empleados, utilizando para ello el vehículo de su propiedad identificado como Camión Intenational Mod 2013, Placas TC6447B., en caso de que el citado vehículo por cuestiones de mantenimiento deba ser sustituido, bastará con el aviso que realice "EL INGENIO" a "EL MUNICIPIO", de manera verbal un día previo a que se pretenda ingresar residuos a "EL RELLENO".

SEGUNDA. Las partes convienen que la vigencia del presente iniciará el 07 de junio de 2022 y concluirá el 31 de diciembre de 2022.

TERCERA. "LAS PARTES" acuerdan que el presente convenio podrá ser renovado, siempre y cuando "EL INGENIO", realice solicitud de renovación a "EL MUNICIPIO", por escrito y con anticipación de 15 días naturales a la fecha de término de vigencia de este convenio. En caso de no realizar la solicitud expresa, se entenderá terminado y no prorrogado las condiciones pactadas en el cuerpo del presente convenio.

CUARTA. "LAS PARTES" acuerdan en que el uso exclusivo al cual se destinará el espacio de disposición final de residuos sólidos en "EL RELLENO", será únicamente para la disposición final de los residuos sólidos generados en las instalaciones de "EL INGENIO" y en la colonia habitacional de empleados, mismos que, serán recolectados por "EL INGENIO" en vehículo de su propiedad identificado como Camión Intenational Mod 2013, Placas TC6447B, en caso de que el citado vehículo por cuestiones de mantenimiento deba ser sustituido, bastará con el aviso que realice "EL INGENIO" a "EL MUNICIPIO", de manera verbal un día previo a que se pretenda ingresar residuos a "EL RELLENO".

"EL INGENIO", no podrá conceder o transferir los derechos y obligaciones derivadas de la celebración del presente convenio a terceros y en caso de incumplimiento en cualquiera de sus cláusulas, será causa de rescisión del mismo.

QUINTA. "EL MUNICIPIO", a través del presente convenio otorga a "EL INGENIO", la autorización para realizar la disposición final de residuos en "EL RELLENO", sitio autorizado para la disposición final de los residuos sólidos del Municipio de El Naranjo, S.L.P.; con el único objeto de que se realice una eficiente disposición final de los residuos sólidos, permitiendo a "EL INGENIO", el ingreso a "EL RELLENO" hasta un máximo de 8 (ocho) veces para los meses de junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2022.

Obligándose "EL MUNICIPIO" a entregar a "EL INGENIO", por cada evento de disposición de residuos un recibo en el cual se haga constar la fecha y la hora de ingreso a "EL RELLENO".

SEXTA. Son obligaciones de "EL INGENIO":

Julio Cesar Lara F.

1.- Pagar a "EL MUNICIPIO", como contraprestación por la disposición final de los residuos sólidos que disponga en "EL RELLENO" en los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, la cantidad mensual de \$6,254.30 (seis mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 30/100).

El pago relativo al mes de junio de 2022 deberá realizarse por "EL INGENIO" dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la firma del presente convenio a la Tesorería Municipal de El Naranjo, S.L.P., quien expedirá en su favor el recibo oficial correspondiente por dicho concepto.

El pago mensual relativo a los meses julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022 deberá ser pagado por "EL INGENIO" dentro de los 5 (cinco) primeros días de los meses antes referidos a la Tesorería Municipal de El Naranjo, S.L.P., quien expedirá en su favor el recibo oficial correspondiente por dicho concepto.

2.- Disponer sus residuos directamente al Relleno Sanitario, operando bajo las reglas y condiciones previamente establecidas por este para su efectivo funcionamiento.

3.- Cumplir con los horarios, reglas y condiciones establecidas para la utilización de dicho espacio.

4.- Colaborar con los programas oficiales en materia de recolección, separación, reducción de la generación, reutilización y reciclaje de residuos.

5.- No guardar, ni almacenar en el espacio objeto del presente convenio, sustancias u objetos peligrosos, explosivos, tóxicos, contaminantes, insalubres, enervantes o inflamables o que de cualquier manera representen peligro para la salud o la integridad física de los ocupantes del inmueble, para los vecinos, para la comunidad o para el propio siempre y cuando no sea necesario para la explotación de la actividad para la que requiere la disposición del espacio objeto del presente convenio.

SÉPTIMA. "EL INGENIO" cuenta con el equipo, recursos humanos y materiales necesarios para realizar la recolección de los residuos sólidos generados en sus instalaciones y en la colonia habitacional de empleados para posterior disposición final en "EL RELLENO", por lo que en este acto, deslinda a "EL MUNICIPIO", de cualquier responsabilidad civil y laboral de las personas que participen, en la recolección y transporte de dichos residuos quienes en lo absoluto se podrá tener a "EL MUNICIPIO", como patrón solidario o sustituto de los mismos. Siendo que "EL MUNICIPIO" será el único responsable de las personas que prestan sus servicios dentro de "EL RELLENO", por lo que respecto de dichas personas, no existe ninguna relación obrero patronal con "EL INGENIO", deslindando "EL MUNICIPIO" a "EL INGENIO", de toda responsabilidad obrero patronal respecto de su personal.

OCTAVA. Manifiestan "LAS PARTES", que han leído cuidadosamente todas las cláusulas pactadas en el presente convenio, por lo que conocen los derechos y obligaciones adquiridos en el mismo, por lo que renuncian a cualquier acción rescisoria.

NOVENA. "LAS PARTES" están de acuerdo que, para la interpretación y cumplimiento en caso de controversia, se sujetarán a los tribunales competentes en este Quinto Distrito Judicial del

Julio Cesar Lara F.

Estado de San Luis Potosí, con residencia en Ciudad del Maíz, así como a las disposiciones establecidas en los códigos sustantivos, adjetivos aplicables y vigentes en esta Entidad Federativa.

Con previo conocimiento y lectura del presente convenio, enteradas las partes actuantes de su alcance y contenido, firman de conformidad en 2 tantos al calce y al margen para debida constancia en el Municipio de El Naranjo, San Luis Potosí, a los 07 días del mes de junio de dos mil veintidós.

"EL MUNICIPIO"

PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. RAFAEL OLVERA TORRES

SÍNDICO MUNICIPAL

**LIC. CÉSAR ARTURO VILLANUEVA
ESPINOZA**

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

**PROF. JULIO ANTONIO NAVARRO
MACÍAS**

"EL INGENIO"

**C.P. ARTURO RODRÍGUEZ CHÁVEZ
REPRESENTANTE LEGAL**

Una vez concluido lo anterior se puso a consideración de los integrantes del H. Cabildo y se somete a votación el punto de referencia, resultando 08 votos a favor 0 en contra y 0 abstenciones, Quedando aprobada en los términos en los que quedó asentada el acta.

QUINTO PUNTO: CLAUSURA de la **SESIÓN**, desahogados todos los asuntos del orden del día y no teniendo otro punto que tratar, el **SECRETARIO GENERAL** del H. Ayuntamiento **L.C.E. JULIO CESAR LARA FLORES** declara formalmente Clausurada la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** de Cabildo y los acuerdos que aquí se tomaron serán válidos, siendo las **13 HORAS CON 15 MINUTOS** del día **06 de Junio de 2022**, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Julio Cesar Lara F.

DAMOS FE.
LCP.RAFAEL OLVERA TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL.



[Handwritten signature]

LIC. CESAR ARTURO VILLANUEVA ESPINOZA
SINDICO MUNICIPAL
MAYORIA RELATIVA

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
H. AYUNTAMIENTO
2021- 2024
EL NARANJO, S.L.P.



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
EL NARANJO, S.L.P.
2021 - 2024

C.CLARA RIVERA GAITAN
PRIMERA REGIDORA.
MAYORIA RELATIVA

[Handwritten signature]

MA. DE LA CONCEPCION ZAPATA CHAVEZ
SEGUNDA REGIDORA
REPRESENTACION PROPORCIONAL

[Handwritten signature]

LPS.LUIS RICARDO ESPINOZA DE LEON
TERCER REGIDOR.
REPRESENTACION PROPORCIONAL

[Handwritten signature]

C. SILVIA MORALES RIOS
CUARTA REGIDORA
REPRESENTACION PROPORCIONAL

[Handwritten signature]

LIC.BEATRIZ ADRIANA GRANADOS SIFUENTES
QUINTA REGIDORA.
REPRESENTACION PROPORCIONAL

[Handwritten signature]

C.ONEIDA IZAGUIRRE COMPEAN
SEXTA REGIDORA
REPRESENTACION PROPORCIONAL

[Handwritten signature]



EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]

L.C.E.JULIO CESAR LARA FLORES

SECRETARIA
GENERAL
H. AYUNTAMIENTO
2021- 2024
EL NARANJO, S.L.P